

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00610-00 Pertenencia de JOSE DOMINGO MALAVER ESTUPIÑAN Y MAYRA YADIRA CARRILLO RODRIGUEZ contra INVERSIONES SANTO DOMINGO LTDA. INVERDINGO LTDA y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el Curador Ad Litem de las personas indeterminadas, Dr. ALEXANDER JOVEN PERDIGON, presentó incidente de nulidad de lo actuado desde la audiencia realizada el 25 de enero de 2023 hasta la fecha, el Juzgado, previo a proferir la sentencia dentro de este proceso, procederá a correr traslado del mismo a la parte demandante, por el término de tres días, con fundamento en los artículos 134 y 129 del Código General del Proceso.

Una vez surtido el traslado se convocará a audiencia en la que se decidirá el incidente de nulidad y se continuará el trámite del proceso, conforme a lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Del incidente de nulidad del proceso desde la audiencia realizada el 25 de enero de 2023 hasta la fecha de presentación del mismo, formulado por el apoderado judicial de las personas indeterminadas, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: SURTIDO el traslado indicado en el anterior ordinal, regrese el proceso al despacho con el fin de señalar fecha para audiencia en la que se decidirá el incidente de nulidad y se proseguirá el trámite del proceso, conforme a lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 6 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ